

GACETA DEL GOBIERNO.

SABADO 2 DE DICIEMBRE DE 1820.

NOTICIAS-EXTRANGERAS.

PRUSIA.

Berlin 7 de Noviembre.

Nuestros políticos se han entretenido en buscar razones para explicar la tardanza del viage del Rey á Troppau; pero son absurdos los rumores que han corrido sobre el particular, y así lo han conocido todos los que estan enterados en los secretos de la corte.

AUSTRIA.

Troppau 1.º de Noviembre.

El día 26 de Octubre dió el Emperador una audiencia á todas las autoridades civiles y militares, que duró desde las 9 de la mañana hasta las 11; y despues un espléndido banquete, al que asistieron el Emperador de Rusia y el Príncipe Real de Prusia. Aquella misma noche llegó el conde de Outwaroff, uno de los ayudantes del Emperador Alejandro, que venia de Petersburgo.

Se asegura que los Soberanos se han convenido en no separarse hasta que se hayan arreglado definitivamente los importantes asuntos que deben tratar con sus ministros, por lo que es regular que permanezcan todavía en Troppau por el espacio de un mes. Sin embargo, el Emperador Alejandro ha manifestado deseos de estar en Petersburgo á fin de Noviembre ó principios de Diciembre. S. M. I. emprenderá su viage de vuelta por Breslau á Posen, y desde allí lo continuará por Koenigsberg y Riga.

Aun no se ha traslucido nada de lo ocurrido en las primeras conferencias de los ministros de las grandes potencias. Todas las noticias que se han esparcido ya sobre este asunto carecen enteramente de fundamento. Solo se habla de una importante nota remitida á los Soberanos por el lord Stewart, embajador de Inglaterra, con respecto á las ocurrencias de Nápoles.

Viena 4 de Noviembre.

Se ha notado aquí que el príncipe Ruffo, embajador que era de Nápoles, visitaba todos los días á la Emperatriz antes que S. M. partiese para Troppau.

No cesan de entrar y salir correos, y los de Troppau son diarios.

— Los correos que salen de nuestra corte se cruzan con la mayor frecuencia con los que vienen del reino Lombardo-Véneto. Hay tambien una correspondencia diaria con el cuartel general austriaco que está en Treviso, y lo mismo sucede con Milan; haciendo presumir todas estas circunstancias que antes de mucho tiempo se verán en Italia grandes acontecimientos.

ITALIA.

Nápoles 31 de Octubre.

En la sesion del 27 el diputado Recupero leyó en el Parlamento una carta de Catania, en que le hacian saber una resolucion tomada por el senado de aquella ciudad. En ella se dice que el senado, los diputados de la provincia y los principales habitantes determinaron unánimemente, y á presencia de las autoridades eclesiásticas y civiles, permanecer unidos al Gobierno de Nápoles, y formar con él un solo Parlamento; porque nadie tiene derecho de quitarles el goce de la Constitucion que han jurado, y excluirlos del Parlamento, al cual han enviado dos diputados: por consiguiente han

resuelto hacer una representacion al Parlamento nacional, y que la entreguen dos comisionados, que inmediatamente partirian para Nápoles.

Se leyó en dicha sesion el dictamen de la séptima comision sobre la propuesta del diputado Incarnati, que habia pedido que en ningún tiempo se nombrase para ministros á los consejeros de Estado. La comision no era de este parecer; porque los consejeros de Estado eran personas que merecian la confianza nacional, y porque estando acostumbrados al manejo de los negocios, podia el Rey elegir entre ellos excelentes ministros. Esto originó una larga discusion; pero al fin se resolvió por una mayoría de 60 votos contra 22, que los consejeros de Estado nunca pudiesen ser promovidos á ningun otro empleo.

En la sesion del 30 dió parte el diputado Natali de una carta del mayordomo mayor del Rey, en la que aviaba al Parlamento que en aquel mismo dia recibiria S. M. á la diputacion encargada de presentarle las reformas que se habian hecho en algunos articulos de la Constitucion.

Un diputado leyó una propuesta, en la que expuso al Parlamento los males que la provincia de Molisa habia padecido antes y despues de la revolucion. Dijo que aquella provincia era gobernada por un poder arbitrario, y pidió que se diesen providencias para cortar semejantes abusos.

El diputado Pepé apoyó la propuesta, diciendo que las autoridades de la provincia de Molisa eran cabezas de un partido, y trataban de suscitar disensiones.

Un diputado siciliano leyó una carta de Catania, en la que le decian que habian suspendido su viage los diputados, nombrados por esta ciudad para pedir en Nápoles que se anulase la capitulacion de Palermo, en atencion á que el Parlamento habia prevenido sus deseos.

Habiendo manifestado el ministro de la Justicia que los tribunales superiores de Nápoles, tanto civiles como criminales, deseaban enviar á la Cámara una diputacion para hacer públicos y notorios los sentimientos que les animan, se opusieron algunos vocales, alegando por razon que solo á los ministros les estaba permitida la entrada en el Parlamento. Sin embargo, habiendo hecho presente el diputado Poerio el ejemplo de las Cortes de España, que admiten en su seno á las diputaciones de todos los cuerpos, se decretó que se le recibiese.

Se leyeron varias exposiciones de algunos tribunales superiores, y una de la ciudad de Cantazaro, que ofrecia una compañía de 110 hombres, y 20 ducados para las necesidades de la guerra.

El diputado Poerio dijo que aquellos valerosos voluntarios estaban ya en Castellamare, dispuestos á marchar á la frontera; y se aceptó la oferta.

En seguida se leyó el informe de la comision encargada de examinar la propuesta del diputado Mazziotti, que habia pedido que se prefijase á 50 años la edad necesaria para ser consejeros de Estado. La comision opinó por el contrario que no se siguiese mas regla para la eleccion de consejeros de Estado que sus talentos, su conducta, y los servicios que hubiesen hecho á su patria; y se aprobó este dictamen. Por último el diputado Nicolai leyó el proyecto de un manifiesto del Parlamento á la nacion; y habiendo parecido digno de un Congreso de hombres libres, se decretó la impresion.

Continúa la exposicion del secretario de Estado leida en el Parlamento nacional.

»Para satisfacer á las peticiones de la Rusia, del Austria

y de la Prusia, por una compensacion pecuniaria á favor del príncipe Eugenio de Beauharnais, hicimos en 9 de Setiembre de 1817 una declaracion, por la cual se estableció, bajo la mediacion de la Inglaterra, que esta compensacion deberia ser de 5 millones de francos. La citada declaracion fue notificada á la Rusia en 10 de Noviembre del mismo año; al Austria en 25 del propio mes, y á la Prusia en 3 de Enero de 1818.

»La liquidacion de los respectivos créditos provenientes de suministros militares dió lugar á un convenio con la Rusia en 8 de Agosto de 1818.

»En 29 de Mayo de 1819 se hizo un pacto con la Cerdeña, relativo á la extraccion y entrega mutua de los delinquentes.

»En 11 de Diciembre del mismo año se hizo otro con Portugal, concerniente á la traslacion de muchos sentenciados á Rio Janeiro.

»Finalmente, se han celebrado muchos convenios, y hecho varias declaraciones con casi todas las potencias de Europa para la abolicion de los derechos de *albinaggio* y otros, conocidos con los nombres de *jus albinagii*, *jus tractus*, *gabella hereditaria*, et *census emigratium*.

»Pasando ahora de las transacciones relativas al Estado á las que conciernen á la familia reinante en el citado período, se han celebrado tres contratos matrimoniales.

El primero á 15 de Abril de 1816 entre S. A. R. la Princesa Carolina Ferdinanda, hija primogénita de S. A. R. el duque de Calabria, y el desgraciado duque de Berry, sobrino de S. M. el Rey de Francia.

»El segundo á 26 de Julio de 1816 entre S. A. R. el Príncipe de Salerno y S. A. I. y R. la Archiduquesa Clementina, hija de S. M. el Emperador de Austria.

»El tercero finalmente á 3 de Agosto de 1818 entre S. A. R. la Princesa Luisa Carlota, hija segunda de S. A. R. el duque de Calabria, y S. A. R. el Infante D. Francisco de Paula, hermano de S. M. el Rey de España.

»Luego que se instaló el ministerio de Negocios extrangeros en 6 de Julio, lo primero que hizo el Gobierno fue comunicar los nuevos acontecimientos á los representantes de las potencias extrangeras residentes en Nápoles, para que informasen de ellos á sus respectivas cortes, y se dió el mismo aviso á los ministros de S. M. en las potencias extrangeras.

»El Gobierno supuso con razon que las ocurrencias del reino alarmarian sobremanera al Gabinete austriaco; por lo cual, luego que vinieron las primeras noticias de la adhesion de las provincias al nuevo orden de cosas, trató de enviar á Viena al príncipe de Cariati, para dar á aquella corte una idea completa de lo sucedido, con el fin de que no hallase motivo de oponerse en las expresiones de un artículo secreto del tratado de 12 de Junio de 1815, cuyo sentido ambiguo podía dar lugar á interpretaciones. Iba encargado de instruir al embajador príncipe Ruffo de los motivos que habia tenido S. M. para condescender con los deseos del pueblo, adoptando la Constitucion de España, é inculcarle las órdenes mas urgentes para que asegurase al Gabinete austriaco que se mantendrian con la mayor escrupulosidad todas las relaciones existentes entre los dos Estados. Asimismo se le encargó presentar á S. M. el Emperador una carta de S. A. R. el duque de Calabria, no habiéndosele podido entregar del Rey porque entonces se hallaba enfermo, ni otra del Gabinete por no haberse aun prestado el primer juramento á la Constitucion.

»La desobediencia del príncipe Ruffo á las órdenes del Gobierno, y mas todavía la aversion del Gabinete de Viena á las nuevas instituciones, aumentada en el caso presente por el interes de apartar del reino Lombardo-Véneto un ejemplo semejante, hicieron infructuosa la mision del príncipe Cariati. El príncipe de Metternich se explicó, diciendo que *las mudanzas ocurridas en Nápoles eran obra de una faccion que propendia á trastornar el orden social, y que el Austria jamas podria reconocer.* (Se continuará.)

Roma 5 de Noviembre.

La escuadra inglesa anclada en la bahía de Nápoles se aumenta en vez de disminuirse, y ha sido reforzada últimamente por el navío de línea el *Vengador*, procedente de Portsmouth, habiendo tocado en Lisboa, con nueve dias de travesía desde el último punto. Al día siguiente fueron á anclarse en el fondeadero de Baies una fragata y una corbeta

de la misma escuadra; el almirante ingles esperaba instantáneamente la llegada de la fragata *Glasgow*, procedente de Gibraltar.

FRANCIA.

Paris 17 de Noviembre.

Mr. Delean, doctor en medicina de la facultad de Paris, y ex-cirujano del 4.º regimiento de coraceros, se halla actualmente establecido en Saint-Mihiel (Meuse). Este doctor facultativo restituyó el oído y la palabra á dos sordomudos de nacimiento, perforandoles con tan buen éxito como habilidad la membrana del conducto auditivo. Ahora se ocupa en la construccion de un instrumento, que le dara la apreciable facilidad de terminar la operacion en tres minutos, sin necesidad de introducir inestinos en el agujero durante 30 ó 40 dias, como lo ha practicado hasta ahora, para sacar la sustancia que se necesita de la membrana del tímpano.

Las curaciones hechas con la señorita Vivier de Saint-Mihiel, de edad de 16 años, y con el Sr. Santos, hijo del adjunto de Han-Sur-Meuse, de edad de 23, han sido tan completas como admirables. La primera, que hace ya mas de un mes que sufrió la operacion, percibe los mas leves sonidos, y aun empieza á articular palabras con bastante facilidad.

El joven de Han, á quien hace poco que se le hizo la operacion, oye mejor que sus camaradas; su oído derecho es mas fino que el izquierdo, y hace continuos esfuerzos para pronunciar todo género de palabras. El mencionado Delean espera que los dos jóvenes hablarán perfectamente dentro de tres ó cuatro meses; y cree que podrá restituir el oído á todos los que esten privados de él por la obstruccion de la trompa de eustaquio y por la condensacion de la membrana del tímpano.

NOTICIAS DEL REINO.

Barcelona 20 de Noviembre.

El señor comandante militar de Marina de este tercio y provincia en oficio de 11 del actual ha recibido la noticia que sigue, comunicada por el señor comandante principal de los tercios de Levante.

»El señor capitán general del departamento, con fecha de 7 del actual, me expresa lo que sigue: El comandante militar de la provincia de Vera, con fecha de 4 del actual, me dice lo siguiente: Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto V. S. me previene en su respetable orden de 31 del pasado debo manifestar á V. E. que el patron de la matrícula de Algeciras Diego Parra, que manda el místico español titulado *S. Joaquín y Sta. Ana*, propio de Don Diego Maria Cueto, de este vecindario, viniendo de Málaga, fue abordado en las aguas de la punta de la Testa de Cabo de Gata por un bote todo de blanco, con 24 individuos, armados cada uno con un par de pistolas, un trabuco y un sable; cuyo bote salió de un bergamín que se hallaba inmediato forrado en cobre; saquearon el místico, llevándose lo que traian en efectivo, unos sacos de cacao, unos cajones de azúcar, unos pañuelos y otros en cargo, que traian encomendados para el amo del místico y otras personas; tambien se llevaron unos sacos de arena, que les servia de lastre; determinaron echar al agua al patron y compañeros, y por ruegos y clamores de estos los dejaron venir con el buque, rompiéndole antes todos los papeles; pero no se lo llevaron al parecer por considerar de poco valor su coste: todo esto se sabe por la noticia que han dado los individuos de la junta de sanidad, mediante á que el citado patron y tripulacion no se me han presentado por hallarse en cuarentena en estas playas de la Garrucha. Es cuanto por ahora puedo comunicar á V. E. para que de ello haga el uso que estime mas conveniente."

S. Sebastian 24 de Noviembre.

Semana de noticiones ha sido la que hemos tenido desde la noche del último domingo, en que llegó el primer extraordinario de Madrid. Sucedióron á esta novedad los anuncios recibidos de Francia acerca del movimiento de las tropas austriacas hácia las fronteras de Nápoles, y de la baja de las acciones de nuestro empréstito en Paris el día 14 desde 78 á 70, bien fuese motivada por estas voces, ó por las que aquel mismo día empezaron á correr sobre las ocurrencias de Madrid, ó por una y otra causa. A esto se

agregaban los antecedentes en que estábamos de las asonadas de los enemigos de la Constitución en Valencia, Avila y Vitoria; y como regularmente sucede en semejantes casos, se difundieron el miércoles los mas absurdos rumores, hasta llegar á decirse que en Alava habia aparecido una banda de 300 hombres armados. Todo esto tiene de tal manera puesto en movimiento el ardor de los milicianos de esta ciudad, que no cesan de hacer averiguaciones para cerciorarse de la verdad, y salir en caso necesario á acreditar el zelo que los anima contra todo enemigo, que en cualquier parte se presente á turbar el goce de nuestras instituciones liberales. Se adiestran mas y mas en el manejo de las armas, y preparan marchas militares por las asperezas de estos alrededores para acostumbrarse á todo género de ejercicio marcial, y estar prontos al primer aviso.

Madrid 1.º de Diciembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Estado y de Hacienda.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha de 29 de este mes se ha servido S. M. dirigir al Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península los dos decretos siguientes:

1.º «Habiendo sido nombrado consejero de Estado Don Antonio Porcel, mi secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar, he venido en nombrar para este destino á D. Ramon Gil de la Cuadra, oficial mayor de la expresada secretaría, en atencion á sus méritos y conocida adhesión al sistema constitucional. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = A D. Agustin Argüelles.»

2.º «Habiendo sido nombrado consejero de Estado Don Miguel Gayoso de Mendoza, Gefe político superior de la provincia de Madrid, he venido en nombrar para este destino al marques de Cerralbo, en atencion á sus méritos y conocida adhesión al sistema constitucional. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = A D. Agustin Argüelles.»

El Rey se ha servido nombrar capitán general de Castilla la Nueva al teniente general D. Ramon de Villaba, reemplazándole en la inspección general de caballería el mariscal de campo D. Francisco Ferraz.

El teniente general D. Pablo Morillo, conde de Cartagena, y general en jefe del ejército expedicionario de Costa-firme, por mano del Sr. secretario del Despacho de la Guerra dirige á S. M. la siguiente exposicion:

«Señor: Si el 9 de Marzo del presente año fue un dia de extremo júbilo y alegría para la grande y heroica Nacion á que pertenecemos, se ha inundado de gozo y de ternura mi corazon y el de todos los oficiales y valientes soldados que componen el ejército de mi mando, cuando el 9 de Julio ha contemplado á V. M. en el salon del soberano Congreso nacional prestando el juramento á la magna Carta de libertad civil de sus súbditos y de sus amagos hijos. ¿Quién ha podido ser insensible á esta escena la mas impo-nente, la mas paternal, la que hace el mas sólido timbre de vuestra Real corona, y la que por lo mismo debe haber dejado atónita á toda la Europa? ¿Y cuál de vuestros súbditos, por distantes que se halien de vuestro Real trono, no ha redoblado el amor á vuestra Real Persona, el respeto y veneracion que es debida y se ha vindicado la misma por este grandioso paso, y cuál no espera la sólida prosperidad nacional de la íntima union de los supremos Padres de la patria; de V. M. digo, con los sabios y respetables representantes de todos los pueblos de la Monarquía? Gózome, Señor, extrema y cordialmente de este elocuente y magnífico acto para los españoles de ambas Españas; y se goza y complace sumamente conmigo la oficialidad y soldados que tengo el honor de mandar. Todos hemos prestado por lo mismo las mas humildes gracias al Todopoderoso por tan fausto y memorable día con *Te Deum* y misa solemne, explicando de todas maneras nuestro justo y extraordinario regocijo en medio de las privaciones que nos agovian en un país devastado por la destructora y asoladora guerra de tantos años. Ruego á V. M. se sirva recibir esta atestacion

de mis votos y de los valientes que me acompañan, desgranando bajo la seguridad de que estamos resueltos á verter nuestra sangre, y á sacrificar nuestra existencia por conservar la integridad del imperio español; y en obsequio y honor del Monarca paternal, político y justo que está á su cabeza. = Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Cuartel general de Valencia 4 de Setiembre de 1820. = Señor. = Pablo Morillo.»

El comandante del apostadero de Puerto-Cabello, con fecha de 2 de Setiembre último, ha dirigido al ministerio de Marina copias del oficio de 26 de Agosto, que recibió del gobernador de Cumaná, y del parte que á este dió en el propio dia el capitán de ejército D. Antonio Carnero, comandante de la tropa embarcada en el místico *Hércules*, acerca de la gloriosa muerte del comandante de las fuerzas sutiles de barlovento D. Josef Guerrero. De todo resulta que habiendo salido este oficial en la madrugada del 5 del citado Agosto de Punta de Araya con el místico *Hércules* y esquisse *Magdalena* por disposicion del gobernador de Cumaná para pasar á Sta. Fe en persecucion de un esquisse de Margarita, que hacia gravísimos daños á las embarcaciones del comercio, vió una gran flechera bien tripulada, que se dirigia hacia el místico; y aunque Guerrero conoció la superior fuerza del enemigo, y trató de hacerse firme sobre Punta Gorda para defenderse, no lo pudo verificar, porque ya la flechera estaba muy cerca, y era forzoso el combate, por lo que determinó esperarla y abordarla. Estando inmediatos, hizo la flechera un vivo fuego de fusilería, y tiró tres cañonazos con metralla, cayendo al último el comandante herido de la pierna derecha, con cuyo motivo tomó el mando el citado Carnero para continuar la accion. En aquel instante, sin tirar mas cañonazos, abordó la flechera al místico: saltó á este el capitán de aquella Francisco Gutierrez; tiró un pistoletazo á Carnero, y en seguida le hirió con el sable en el lado izquierdo de la cara; pero este enfurecido dió á Gutierrez dos cuchilladas, y le dejó muerto. Despues, herido como estaba, mató luchando á un coronel ingles y un capitán de caballería frances, que iban embarcados en la flechera. Los enemigos, viendo muertos estos gefes, se acobardaron de tal modo, que sufrieron igual suerte en sus dos terceras partes, y la accion fue inmediatamente decidida, quedando en nuestro poder la flechera, y muerto de sus heridas el comandante Guerrero. La tripulacion y guarnicion de la flechera se componia de 82 hombres, y estaba armada de cañetes con dos cañones en coliza de 6 y 4. La fuerza del místico era 30 hombres, y la del esquisse 14 muchachos. La pérdida del enemigo consistió en dos terceras partes de muertos, y una de heridos y prisioneros. La del místico de tres de aquella clase, incluso el comandante Guerrero y 4 heridos. Con este motivo recomienda Carnero en particular al capitán interino y segundo del místico D. Agustin Rivas; al de milicias de pardos y del esquisse Domingo Sosa; á los marineros Juan Otero, Pedro Marciano, Antonio Alfonso, Miguel Antoz, Mariano Guzman, Josef Concepcion Aldeano, Lorenzo Centeno, Hilario Milano; á los muchachos Carlos Rodriguez, Francisco Antonio Ximenez, Ceferino Astor y Domingo Lista; al sargento segundo de la quinta del segundo del regimiento de Navarra Francisco Manuel Aparicio, al cabo segundo de la misma Antonio Arjona, al granadero del segundo Josef Arauques, al cazador Jesus Freites, á los fusileros de la quinta del segundo Josef Rebollero, Francisco Pires, Josef Pastran, Josef Soaterol, Trinidad Ximenez, y á los soldados de la primera compañía del batallon infanteria de Guayana Carlos Golindano, Ramon Megías, Domingo Guevara, Remigio Chicarro y Tomas Fernandez, cuyos individuos se portaron con la mayor bizarría; y en general á los demas que contribuyeron á la accion. Enterado el Rey de todo, al mismo tiempo que ha manifestado su satisfaccion por el éxito de esta accion, en que así el comandante D. Josef Guerrero como el capitán D. Antonio Carnero, su sucesor en el mando de ella, y demas individuos del místico y del esquisse se han portado con tanta bizarría y denuedo, en lo que han contraído particular mérito, ha sentido la temprana muerte del referido Guerrero, digno á la verdad de mejor suerte por sus virtudes militares y distinguidos servicios. De todo se ha dado noticia por el ministerio de Marina al de Guerra para lo que pueda convenir en obsequio

de la memoria de tan benemérito oficial, y beneficio de la familia que hubiese dejado; y con respecto á los demas, luego que se halle debidamente calificado el verdadero mérito que cada uno ha contraído, según informe que se aguarda del comandante del citado apostadero, les dispensará S. M. los premios á que justamente se hubiesen hecho acreedores.

La junta de Censura religiosa diocesana de esta heroica villa ha calificado unánimemente de injuriosa al dogma y á todos los libros santos, por contener un conjunto horroroso de heregias, ó reproducir las de todos los siglos, y últimamente por ser el autor un falsario en las citas á que se refiere, la obra intitulada *el Ciudadador*, escrita en frances por Mr. Rigaul Lebrun, y traducida al castellano por el R. P. Mtro. Fr. N. Alvarado, la cual parece corre impresa; y habiendo tomado conocimiento en este asunto el señor vicario eclesiástico de esta heroica villa, ha acordado, conforme á la instruccion formada por el Eimo. Sr. cardenal Arzobispo, y aprobada por S. M., se cite y emplace, como se hace por este anuncio, al autor, traductor de la referida obra, y cualquiera otro que se considere interesado en ella, para que en el preciso término de 30 dias comparezcan ante S. S. á exponer y alegar lo que les conviniere, que se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, por la notaría mayor que regenta D. Vicente de la Llave; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo hecho, y sin mas citacion ni emplazamiento, se procederá á lo que según aquella corresponda.

Han llegado periódicos extranjeros. Las noticias de Londres alcanzan hasta el 17 de Noviembre: habia habido tres noches de iluminacion en aquella capital, festejando á la Reina; pero no pudo menos de haber varios desórdenes por la exaltacion extremada de muchas gentes, que pretendian obligar á que todos iluminasen; y no todos querian dar semejante muestra de regocijo, que no experimentaban. Hubo que acudir á la fuerza armada, y fueron presos algunos sugetos. La Reina pretendia se le diese un palacio correspondiente á su rango, y pensaba en presentarse en la iglesia de S. Pablo á dar gracias. Los defensores de S. M. hablaban de peticiones para que se mudase el ministerio, y aun nombraban sugetos para reemplazarlos. Decíase tambien que la Reina intentaba querrellarse en justicia contra los autores del *bill*, y particularmente contra ciertos sugetos, que algunos designaban como principales en el asunto del proceso. El 23 debia reunirse de nuevo el Parlamento; pero se creia que fuese para prorogarse.

Las noticias de Alemania alcanzan hasta el 13, y nada de nuevo refieren: algunos periodistas no hacen mas que repetir y recomponer las noticias que dias antes se habian propagado sobre la probabilidad de la guerra con Nápoles; pero en rigor nada hay de nuevo sobre el particular.

Las noticias de Francia hasta el 20 no presentan interes alguno para los extranjeros, pues se reducen á las elecciones. *La Gaceta de Francia* decia que: el número de los diputados liberales (hasta el dia 20) era de 33, y el de los liberales de 218. Asegurabase que las Cámaras serian convocadas para el dia 15 de Diciembre. El mismo periódico, citando cartas de Bayona del 14, anunciaba que los ingleses se han apoderado de dos buques portugueses á la embocadura del Tajo, y que tomaban consistencia los rumores de guerra entre Inglaterra y Portugal.

Las noticias de Nápoles alcanzan hasta el 13, y desmienten cuanto se complacen en propagar varios periódicos de Europa acerca de los desórdenes que inventan como existentes en aquel reino. Lejos de eso reina en él la mayor tranquilidad; por todas partes predomina el fuego del patriotismo, el amor al Soberano, y la firme resolucion de sostener su independencia y el nuevo orden de cosas. Conocen los napolitanos que la union hace la fuerza, y á esto dirigen todos sus esfuerzos, y no lo han hecho en vano. Pensabase en aumentar el ejército activo; pero el Parlamento decidió que eran suficientes los 54000 hombres existentes, bien equipados y mantenidos: las milicias y las legiones son de tanta utilidad, que ellas por sí, imitando la guerra de los españoles, serán capaces de castigar la osadía de los que pretendian im-

ponerles un yugo que detestan. Inmediatamente que corrieron rumores en Nápoles de haberse celebrado en Roma un consistorio, en que se decia haberse resuelto que se llamasen 1600 alemanes para las guarniciones de los Estados romanos, el Gobierno de Nápoles con aquel tono digno de un pueblo libre, y con la delicadeza conveniente, pidió explicaciones á la corte de Roma, diciendo: que si alguna potencia extranjera violase la neutralidad de los Estados de S. S., las tropas napolitanas entrarían en ellos pasando las fronteras; y el cardenal Consalvi habia contestado que el Papa no consentiria nunca en que se violase la neutralidad de sus Estados; y que se opondría á ello hasta con las armas, si las tropas austriacas no respetasen la inviolabilidad é independencia de los Estados romanos, garantida en el Congreso de Viena. Continuaba en el puerto de Nápoles la escuadra inglesa á las órdenes del almirante Moore; y habian llegado al mismo puerto dos fragatas francesas. Se habian propagado rumores de que el Austria pensaba en hacer proposiciones para reconocer la reforma política de Nápoles; pero bajo la condicion de hacer variaciones en el punto de Constitucion; y los napolitanos estaban resueltos en todo caso á no acceder en la menor cosa relativa á este punto.

VARIEDADES.

Estado de la instruccion pública en el reino de Cerdeña.

Siempre fueron zelosos protectores de las ciencias y de las letras los Príncipes de la casa de Saboya, cuya munificencia la atestiguan los numerosos establecimientos públicos que fundaron. Asi es que en sus Estados se encuentran todos los elementos necesarios para un buen sistema de instruccion pública, y solo falta, al menos en ciertos puntos, otro método diferente para llevarla á la posible perfeccion.

En el Piemonte existen ya varias escuelas de enseñanza mutua, fundadas por varios particulares. En Saboya las escuelas de los *hermanos de las escuelas cristianas*, situadas en Chambéry, y fundadas por la beneficencia de algunos particulares, han sido aprobadas por el Rey, y tienen facultad de esparcir su método por todo el reino.

Las escuelas de primeras letras y los colegios abundan tanto, que no solo se hallan en las ciudades menos populosas, sino aun en algunos pueblos, siendo generalmente eclesiásticos los profesores y rectores. Los colegios son de varias clases, unos sostenidos por el erario, y otros por los vecinos de los pueblos.

Hay en los Estados de Cerdeña dos universidades, la de Turin y la de Génova; y todas las escuelas públicas de los antiguos Estados del reino dependen de la primera.

Esta es una de aquellas instituciones en que los Príncipes de Saboya se aventajaron mas de una vez á todos los demas Gobiernos de Europa, como, por ejemplo, en el establecimiento del catastro, en la abolicion del feudalismo, en la igual distribucion de los impuestos, en la administracion de justicia gratuita para los pobres &c.

La universidad de Turin extiende su jurisdiccion no solo á todos los colegios y escuelas de los antiguos Estados, sino tambien á todas las profesiones que suponen algunos conocimientos precisos, como la farmacia, la droguería &c.; presentando así el modelo de las grandes instituciones que otros Gobiernos han querido establecer posteriormente para introducir la unidad en su sistema de instruccion, y reunir todas sus partes en un centro comun.

Este régimen subsiste desde 1729, en que el Rey Victor Amadeo II arrancó de mano de los jesuitas y demas corporaciones religiosas la instruccion pública 44 años antes de la famosa expulsion de la compañía; siendo de advertir que en 1716 habia ya despojado este mismo Príncipe á los jesuitas de una gran parte de sus atribuciones. (*Se continuará.*)

ANUNCIO.

Memoria que presentó á las Cortes generales y extraordinarias D. Pedro Aparici y Ortiz, diputado por la provincia de Valencia, sobre que los dueños territoriales carecen de título legítimo para retener los raices que dejaron los moriscos al tiempo de ser expelidos de España, y cuando le tuviesen, debe regularse los pagos de derechos enfitéuticos con que se concedieron dichos bienes. Véndese en la librería de Goveo.